



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 109-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 20 AGO. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicaciones se encuentra calificado como de confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, se designó a la señora Karen Lisbeth Cortez Gaona en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

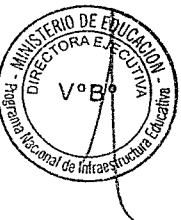
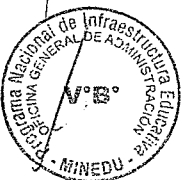
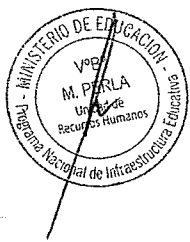
Que, el último párrafo del artículo 63 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PRONIED, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que las suplencias mayores a siete (07) días son autorizadas mediante resolución de la Dirección Ejecutiva con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la señora Karen Lisbeth Cortez Gaona, Directora de la Oficina de Comunicaciones, cuenta con subsidio por maternidad, por el periodo del 20 de agosto de 2018 al 25 de noviembre de 2018, el cual se encuentra aprobado a través del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A6748234218;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicaciones, mientras dure el subsidio por maternidad de la señora Karen Lisbeth Cortez Gaona;

Que, mediante Informe N° 60-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OC, la Directora de la Oficina de Comunicaciones propone que se le encargue las funciones de dicho cargo, a la señorita Sarita María Montoya Zurita, en tanto dure su subsidio por maternidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura



Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

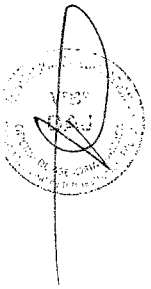
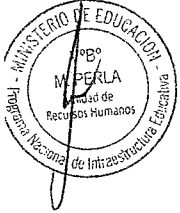
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a la señorita Sarita María Montoya Zurita, por el periodo del 20 de agosto al 25 de noviembre de 2018, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
**PRONIED**